



Unión Interparlamentaria

**Resolución aprobada por la 115ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria
por 897 votos a favor, 33 en contra y 240 abstenciones*
(Ginebra, 18 de octubre de 2006)**

Anuncio de la República Popular Democrática de Corea de su ensayo de armas nucleares y fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear

La 115ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Reafirmando la importancia crucial del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como piedra angular del régimen internacional de no proliferación nuclear y base fundamental para lograr el desarme nuclear,

Deplorando el anuncio hecho por la República Popular Democrática de Corea el 9 de octubre de 2006 de que había realizado un ensayo nuclear en violación de la resolución 1695 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad el 6 de octubre de 2006,

Reconociendo que el ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea, haciendo caso omiso de los repetidos llamamientos de la comunidad internacional, en particular del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para que actuara con moderación, constituye un desafío al régimen de no proliferación nuclear y una clara amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

Reconociendo que los Estados necesitan adoptar medidas para aplicar la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad, aprobada el 14 de octubre de 2006,

Reafirmando que es necesario encontrar soluciones pacíficas por cauces diplomáticos a la cuestión nuclear en la península de Corea, y que las conversaciones entre las seis partes siguen siendo un medio realista para tratar la cuestión,

* Las delegaciones de la India y el Pakistán expresaron reservas al primer párrafo del preámbulo, en el que no se hace referencia a los Estados partes en el Tratado.

Recordando resoluciones anteriores de la Unión Interparlamentaria en materia de las armas nucleares, en particular las tituladas “Importancia de la no proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas de destrucción en masa y de los misiles, incluida la prevención de su uso por parte de terroristas” (108ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Santiago de Chile en abril de 2003); “Iniciativas parlamentarias para alentar a todos los países a que firmen y ratifiquen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, alentar medidas de no proliferación nuclear de carácter universal y no discriminatorio y trabajar con miras a la eliminación definitiva de todas las armas nucleares” (101ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Bruselas en abril de 1999); “Prohibición completa de los ensayos de armas nucleares y suspensión de todos los ensayos de armas nucleares en curso” (94ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Bucarest en octubre de 1995); y “La importancia de observar estrictamente las obligaciones establecidas en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (91ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en París en marzo de 1994).

Resuelta, en aras de la paz y la estabilidad mundiales, a contribuir a la cooperación internacional para reforzar los mecanismos de no proliferación de las armas nucleares,

1. *Expresa*, en nombre de la comunidad parlamentaria internacional, la expectativa de lograr un mundo libre de armas nucleares;

2. *Condena enérgicamente* el anuncio hecho por la República Popular Democrática de Corea el 9 de octubre de 2006 de que había realizado un ensayo nuclear en violación de la resolución 1695 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad el 6 de octubre de 2006;

3. *Hace suya* la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad, aprobada el 14 de octubre de 2006;

4. *Exhorta* a la República Popular Democrática de Corea a que, de conformidad con el Acuerdo marco de 1994, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Declaración conjunta de 1991 sobre la desnuclearización de la península de Corea y el Acuerdo de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica reconsidere su decisión de retirarse de dicho Tratado, se reincorpore al mismo y al Acuerdo de salvaguardias y cumpla todas sus obligaciones para con la comunidad internacional en los esfuerzos que ésta despliega para promover el uso pacífico de la energía nuclear;

5. *Insta enérgicamente* a la República Popular Democrática de Corea a reanudar las relaciones de paz y estabilidad en cooperación con los países con interés en la región respetando la declaración conjunta dada a conocer al término de la cuarta ronda de conversaciones entre las seis partes y otros acuerdos internacionales, a cumplir las resoluciones pertinentes de las conferencias y asambleas interparlamentarias anteriores, a no realizar nuevos ensayos nucleares, a abandonar de forma inmediata su programa de desarrollo nuclear y a no desplegar armas nucleares, y *pide* a todas las partes interesadas que intensifiquen las gestiones diplomáticas en curso, se abstengan de tomar nuevas medidas que aumenten la tensión, y faciliten la pronta reanudación de las conversaciones entre las seis partes,

con miras a lograr la desnuclearización de la península de Corea y mantener la paz y la estabilidad en la península y en el Asia nororiental;

6. *Exhorta* a todos los Estados a que redoblen sus esfuerzos para prevenir y frenar la proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, confirmando y afianzando, de ser necesario, sus políticas de no exportar equipo, material ni tecnología que pueda contribuir a la proliferación de esas armas, y asegurando que dichas políticas se ajusten a las obligaciones de los Estados pertinentes con arreglo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; *declara*, no obstante, que lo anterior no debe interpretarse de manera que restrinja o inhiba el derecho de los Estados de desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con las normas del Organismo Internacional de Energía Atómica;

7. *Recuerda* a la comunidad internacional que no debe escatimar esfuerzos para resolver estas cuestiones pacíficamente cuando sea posible, y *expresa* su firme compromiso de cooperar a nivel internacional sobre estas cuestiones y contribuir a la paz y la estabilidad mundiales mediante el diálogo entre los parlamentarios y la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes.